



# Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2017-MDM

Mala, 30 de marzo de 2017.

## VISTO:

El memorándum N° 068-2017-GM-MDM de la Gerencia Municipal, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 003-2017-MDM donde se ratificó a la C.P.C. Liliana María Flores Lozano, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2017-MDM se ratificó a la C.P.C. Liliana María Flores Lozano, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley;

Que, es necesario adoptar acciones de personal a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que presta la Municipalidad;

Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 003-2017-MDM, donde se ratificó, a la C.P.C. Liliana María Flores Lozano, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Mala, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución. Indicando que sus labores administrativas culminaran el día 31 de marzo del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 575-2016-MDM, **DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**", se cumpla en el término de ley con hacer la entrega de cargo respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento del resto de áreas comprometidas.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Interesada  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosari Palermo Figueroa Gutiérrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 267 0  
www.munimala.gob.pe